



000362

000362

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004 - 2010 - MDY

Yura, 11 de enero de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 001/OSBCPI-YURA/10 con número de registro 153, presentado por doña *Magaly Luz Santander Roque*, en calidad de Presidenta de la OSB *Comedor Popular "Indoamerica"* del distrito de Yura, a efectos de que se reconozca a la OSB y a la Junta Directiva del comedor antes mencionado, por el periodo de enero del 2010 a enero 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

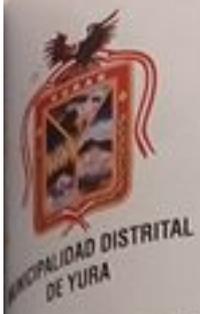
Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la OSB y de la Junta Directiva del *Comedor Popular "Indoamerica"* del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia simple del Acta de Elección de la Junta Directiva, copia del Acta de Constitución, estatuto de la OSB, copia de DNIs, solicitud de reconocimiento de Junta Directiva), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 005-2010/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Organización Social de Base del *Comedor Popular "Indoamerica"* del distrito de Yura.



Artículo 2º.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Indoamerica" del distrito de Yura, por el periodo enero 2010 - enero 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidenta
- Vicepresidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Almacenera
- Vocal

- : Doña Magaly Luz Santander Roque
- : Doña Susana Eusebia Nina Delgado.
- : Doña Graciela Mamani Mamani.
- : Doña Betty Quispe Zuna.
- : Doña Mary Luz Laura Cruz.
- : Doña Olga Cruz Quispe.

Artículo 3º.- Encargar, el registro de la Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Indoamerica", y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 4º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5º.- Disponer, que la Oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

 Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Alcalde